

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## CATALUÑA

217

**RESOLUCION de 20 de diciembre de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto S-L-122 «mejora de curvas peligrosas y ensanche del firme. CC-240 de Salou a Ponts, puntos kilométricos 17,200 al 18,200. Sección: Tárrega-Agramunt». Términos municipales de Tárrega y Ossó de Sió.**

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre de 1982, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de noviembre de 1982 y en el periódico local «Diario de Lérida» de 31 de octubre de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar el día 18 de enero de 1983 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento, calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Tárrega y Ossó de Sió, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 20 de diciembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación, P. A. (ilegible).—21.401-E.

218

**RESOLUCION de 20 de diciembre de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 82.401/000 «de variante de la línea de mercaderías de los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña entre Sant Boi y el Puerto de Barcelona. Tramo: IV». Término municipal de El Prat de Llobregat.**

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», de 13 de diciembre de 1982, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 29 de octubre de 1982 y en el periódico local «La Vanguardia» de 26 de octubre de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 2 de diciembre de 1982, se ha resuelto señalar el día 20 de enero de 1983 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento, calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 20 de diciembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación, P. A. (ilegible).—21.402-E.

219

**RESOLUCION de 20 de diciembre de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 82.402/003.00 «de supresión de los pasos a nivel en el punto kilométrico 19,020 (estación de Piera) y el punto kilométrico 19,685 (Centro de Piera) del tramo: Igualada-Martorell de los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña». Término municipal de Piera.**

Practicada la información publicada prevista en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación, a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar el día 31 de enero de 1983 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento, calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Piera, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 20 de diciembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación, P. A. (ilegible).—21.403-E.

## CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

220

**RESOLUCION de 22 de noviembre de 1982, de la Dirección de Servicios Provinciales de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección de Servicios Provinciales de Industria y Energía de Palencia, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Capitán Haya, 53, Madrid-20, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección de Servicios Provinciales de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 15/20 KV. de 357 metros de longitud. Capacidad de transporte 3.000 KVA. Se establecerá en Amusco, centro carretera de San Cebrián, siendo su finalidad el suministro de energía, servicio público.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 22 de noviembre de 1982.—El Director.—15.968-C.